INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Abril, 2025

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONTENIDO

GLOSARIO 2
I. INTRODUCCIÓN 3
II. ANTECEDENTES 3
III. MARCO LEGAL 4
IV. CONSIDERACIONES 4
V. JUSTIFICACIÓN 5
VI. DIAGNÓSTICO TÉCNICO-OPERATIVO 7
A) ESTADO ACTUAL DE LOS RECURSOS HUMANOS 7
B) ESTADO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PEEO 2023-2024 8
C) NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS 9
VII. PROPUESTA 9
A) RECURSOS HUMANOS 9
B) RECURSOS MATERIALES 11
VIII. CRONOGRAMA 13

GLOSARIO

Para efectos del presente documento se entiende por:

I. **Consejo General**. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
II. **Constitución Local.** La Constitución Política del Estado de Campeche.
III. **Constitución Política Federal.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
IV. **IEEC.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche.
V. **INE.** El Instituto Nacional Electoral.
VI. **Ley de Instituciones.** La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
VII. **Ley General de Instituciones.** La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
VIII. **OPLE.** El Organismo Público Local Electoral.
IX. **PEEO.** Proceso Electoral Estatal Ordinario.
X. **PRECEL:** Programa de Resultados Electorales de Cómputo en las Elecciones Locales.
XI. **Reglamento Interior.** El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
XII. **SELyCAEL**: El Sistema de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales.
XIII. **SICEDYM**: El Sistema de Información de las Consejerías Electorales Distritales y Municipales.
XIV. **SIRACI**: El Sistema de Registro de Candidaturas Independientes.
XV. **SIREC**: El Sistema de Registro de Candidaturas.
XVI. **Sistema Conóceles**. El Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
XVII. **DEOEPAP:** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
XVIII. **DEECyPC:** La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
XIX. **UTSC:** La Unidad de Tecnologías, Sistemas y Cómputo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
XX. **UT:** La Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el estado de los sistemas informáticos utilizados en el PEEO 2023-2024, la estrategia de continuidad y actualización de los mismos y un cronograma de trabajo para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, se incluye el diagnóstico técnico-operativo realizado por la UTSC, en el cual se plasma el estado actual con el que se cuenta referente a los recursos humanos y materiales, y en virtud de ello, se presenta una propuesta para la atención de las necesidades de los sistemas informáticos en miras del próximo PEEO 2026-2027.

ANTECEDENTES

a) El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política-Electoral"*.

b) El 28 de junio de 2014, la LXI legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, aprobó el Decreto No. 154, por medio del cual se expidió la Ley de Instituciones.

c) El 2 de septiembre de 2024, el Consejo General, en la 43a. Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobó mediante Acuerdo CG/111/2024, el REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE y el ESTATUTO LABORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Así también en la misma fecha, el Consejo General aprobó el ACUERDO CG/112/2024 POR EL QUE SE EMITEN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

d) El 5 de noviembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 13, a través del cual se derogan las fracciones XII y XIII y se reforma la fracción XIV del artículo 54; se derogan las fracciones II, III y IV del artículo 71; se reforman los artículos 77,78, 78 bis, 79 y el último párrafo del artículo 80, los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87 y la fracción I del artículo 101 quáter, todos de la Constitución Política del Estado de Campeche.

e) El 20 de diciembre de 2024, en su 56ª. Sesión Extraordinaria, el Consejo General, aprobó el Acuerdo CG/149/2024 intitulado "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA QUE

FUNGIRÁ COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS, SISTEMAS Y CÓMPUTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE."

II. MARCO LEGAL

a) Artículo 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
b) Artículo 276 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
c) Artículos 1, 2 párrafo II inciso r), 4, 5, 6, 7 fracción V, inciso d), 39 y 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

III. CONSIDERACIONES

El IEEC es la autoridad administrativa en materia electoral, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y la celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, así como a las y los integrantes de los HH. Ayuntamientos y de las HH. Juntas Municipales.

El IEEC cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; es autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño. Asimismo, se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política Federal, la Ley General de Instituciones, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Local, la Ley de Instituciones y los reglamentos que de ella emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables.

La UTSC, es el área responsable de implementar u operar los sistemas informáticos del Instituto Electoral, la cual tendrá como atribuciones: I. Implementar, coordinar y ejecutar el desarrollo, operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica y sistemas informáticos, plataformas, dispositivos técnicos y tecnológicos del Instituto Electoral; II. Coordinar, vigilar y, en su caso, implementar y ejecutar el desarrollo y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, Conteos Rápidos y demás sistemas o programas informáticos del Instituto Electoral, de acuerdo con los reglamentos, lineamientos, criterios, formatos y demás normatividad que emita el Instituto Nacional; III. Establecer y aplicar políticas y estándares en materia de seguridad informática; IV. Promover, elaborar e integrar proyectos en materia de sistemas, tecnologías y cómputo; V. Administrar y actualizar la página web institucional del Instituto Electoral; VI. Auxiliar a las áreas del

Instituto Electoral en la solución de problemas técnicos en materia de tecnologías de información y comunicaciones, y VII. Las demás que le confieran el Consejo General, la Ley de Instituciones y demás normatividad aplicable.

El 5 de noviembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 13, a través del cual se derogan las fracciones XII y XIII y se reforma la fracción XIV del artículo 54; se derogan las fracciones II, III y IV del artículo 71; se reforman los artículos 77,78, 78 bis, 79 y el último párrafo del artículo 80, los artículos 82, 83, 84, 85, 86, 87 y la fracción I del artículo 101 quáter, todos de la Constitución Política Local y, referente a la elección de cargos del Poder Judicial en el Estado de Campeche y a las facultades otorgadas al Instituto Electoral del Estado de Campeche en esta materia.

El Artículo TRANSITORIO SEGUNDO de dicho Decreto establece que *"la renovación de la totalidad de los cargos de elección en el Poder Judicial del Estado y la elección de las y los integrantes del Tribunal de Disciplina Judicial se realizará en la elección estatal ordinaria del año 2027 [...]"*

IV. JUSTIFICACIÓN

La adopción de la tecnología en las instituciones electorales es de vital importancia en este mundo globalizado y con una ciudadanía cada vez más digital, ya que impactan directamente en la integridad, eficiencia y transparencia de los procesos democráticos. Con la tecnología se obtienen procesos más rápidos y eficientes, aumenta la transparencia y la confianza, facilita la participación, refuerza la seguridad de la información, permite analizar datos, mejora la toma de decisiones, entre otros.

Uno de los Objetivos Estratégicos contenidos en las Políticas y Programas Generales 2025 del IEEC, consiste en ***"Modernizar la gestión administrativa y/o tecnológica, conforme a la normatividad que garantice la transparencia, el correcto uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas",*** a través del cual se orientarán esfuerzos humanos, materiales y tecnológicos para sistematizar acciones que contribuyan a mejorar la gestión administrativa con que actualmente se cuenta; para lograr el cometido, se requerirá el proceso participativo de todas las áreas que lo conforman, basado en un análisis que identifique el escenario actual, así como problemas o dificultades en el proceso, para que a partir de ello se definan las propuestas metodológicas, acciones y proyectos a desarrollar en el año 2025 para fortalecer la calidad administrativa en la institución.

Asimismo, otro objetivo estratégico es el **"Realizar el análisis y autoevaluación de las actividades relacionadas con la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral y dar seguimiento a los procedimientos institucionales permanentes."**, que contempla que derivado de todas las actividades desarrolladas durante el PEEO 2023-2024, se llevarán a cabo ejercicios de análisis y retroalimentación para detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de éstas, con el fin de que permitan cumplir estrictamente los fines institucionales, a la vez de plantear aspectos de mejora para futuros Procesos Electorales Locales. En base a lo mencionado, se tiene programado coadyuvar con las áreas del IEEC para generar productos de análisis y requerimientos que brinden mayor certeza para la programación de los sistemas de información.

De conformidad con la Política General 8 del IEEC para el ejercicio 2025 consistente en el ***"Fomento y ejecución del uso de las tecnologías en los procesos de trabajo",*** se busca impulsar el uso, capacitación y actualización de herramientas tecnológicas en los procesos de trabajo, así como la gestión de documentos electrónicos, en beneficio de las áreas del IEEC y para el correcto flujo de información, y se priorizará la implementación de servicios informáticos en la operación interna de los órganos del IEEC y de manera externa con la ciudadanía, partidos políticos y otros aliados institucionales.

Por su parte, el Programa General 8 del IEEC para el ejercicio 2025, refiere a la ***"Implementación y modernización de tecnologías de información",*** que se apoya en el desarrollo, operación y mantenimiento de sistemas de información, así como la correcta operación de la red de telecomunicaciones institucional, que permitan atender adecuadamente las actividades de las áreas institucionales, así como la propuesta de creación y modernización de sistemas informáticos para sistematizar procesos dentro y fuera de Proceso Electoral, dirigido a diversos usuarios y bajo estándares de calidad y certeza electoral.

En consonancia con lo anterior, el Objetivo General de la UTSC, es el de *"fomentar la adopción de tecnologías de información, soporte técnico y comunicación para la modernización e implementación de sistemas informáticos, garantizando el adecuado almacenamiento, procesamiento y seguridad de la información generada por las diversas áreas del IEEC, bajo los principios de eficiencia y eficacia en el uso de recursos tecnológicos, asegurando así el cumplimiento de los objetivos institucionales."*

Con todo ello, queda de manifiesto que la adopción estratégica de la tecnología no es sólo una opción, sino una necesidad para las instituciones electorales que buscan ser más eficientes, transparentes, accesibles y confiables, fortaleciendo así la democracia y la confianza ciudadana en el sistema electoral.

V. DIAGNÓSTICO TÉCNICO-OPERATIVO

La UTSC, en el ámbito de sus atribuciones legales y reglamentarias y, a petición de las consejerías electorales, realizó un diagnóstico técnico-operativo sobre el estado que guardan actualmente los recursos humanos y de los sistemas informáticos del área, con el objetivo de dar continuidad al desarrollo y actualización de dichos sistemas con los que actualmente cuenta el IEEC, así como de plantear la generación de nuevos sistemas informáticos. Dicho diagnóstico abarca los siguientes rubros:

A) ESTADO ACTUAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

Actualmente, la UTSC cuenta con 7 integrantes, incluida la figura del Titular.

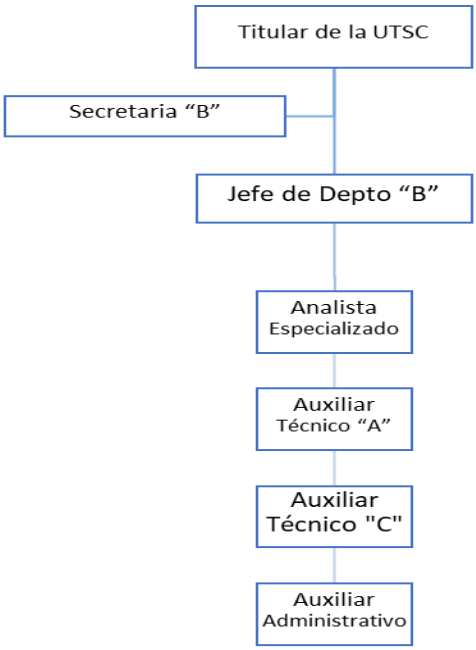

De los integrantes, se cuenta con personal con el perfil para labores de soporte técnico, administración de redes e infraestructura tecnológica, sin embargo, a partir del mes de junio de 2022 no se ha contado con personal permanente con el perfil profesional de desarrollo de sistemas (programadores), que permitan dar continuidad a los sistemas informáticos del IEEC, tanto sistemas administrativos como los propios del Proceso Electoral.

Esta ausencia de personal representa un riesgo alto, en virtud de que los sistemas informáticos con los que se cuenta en el IEEC, por la evolución de las necesidades operativas y tecnológicas que se presentan con cada Proceso Electoral, así como la modernización de la tecnología que cada vez es más rápida, los riesgos informáticos que surgen cada día en el entorno tecnológico internacional, requieren que se hagan análisis y actualizaciones de los sistemas informáticos de manera periódica, así como que el personal adscrito a dicha Unidad

cuente con capacitación para hacer frente a los desafíos en materia informática que se presenten institucionalmente.

La falta de los perfiles necesarios para estas tareas, ha ocasionado que se realice contratación de personal a través de estrategias temporales, sin embargo, es necesario contar con personal permanente, para estar en la aptitud y capacidad operativa de tomar acciones sobre los datos o sistemas con los que actualmente cuenta el IEEC y proceder a su actualización.

B) ESTADO DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL PEEO 2023-2024

Respecto a los sistemas informáticos que se recibieron, se encuentran 6 sistemas que se ejecutan durante el Proceso Electoral, y que, como resultado del análisis general realizado por esta Unidad, se contemplan las siguientes acciones por Sistema:

1. **SIREC.** Análisis, ingeniería inversa, actualizar tecnologías, realizar ajustes, desarrollo de nuevos módulos y robustecer seguridad.
2. **SIRACI**. Análisis, ingeniería inversa, actualizar tecnologías, realizar ajustes, desarrollo de nuevos módulos y robustecer seguridad.
3. **Sistema Conóceles**. Análisis, ingeniería inversa, actualizar tecnologías, realizar ajustes y robustecer seguridad.
4. **SELyCAEL:** Análisis, ingeniería inversa, desarrollo de módulos nuevos. Definir coordinadamente con la DEECyPC.
5. **SICEDYM.** Análisis, ingeniería inversa, desarrollo de nuevos módulos. Definir coordinadamente con la DEOEPAP.
6. **PRECEL:** Análisis, Diseño, Desarrollo y Pruebas.

Respecto a los sistemas informáticos mencionados se detecta la utilización de 18 tecnologías en 3 diferentes plataformas de desarrollo. Las tecnologías de programación que se utilizan en dichos sistemas son: .Net Framework, C#, JavaScript, SQL Server, Angular, Typescript, PostgresSQL, Laravel, PHP, Xojo, Android, Kotlin, NodeJS, GIT, AWS, API, etc.

La diversidad de tecnologías requiere que se haga un análisis exhaustivo de la operatividad de los sistemas que se generaron en el anterior Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2023-2024, con miras a que el Proceso Electoral Estatal Ordinario (PEEO) 2026-2027 esté en posibilidades de contar con sistemas óptimos, operables y acordes a las necesidades institucionales.

C) NUEVOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Derivado de los compromisos institucionales para el próximo Proceso Electoral Estatal Ordinario 2026-2027, será necesario la generación de nuevas herramientas y/o adaptadas que puedan ser operables para el Proceso Electoral Judicial, a implementarse por primera vez en el Estado, y cuya preparación debe considerarse desde este ejercicio anual.

Por parte de las áreas del Instituto, como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, han manifestado la necesidad de nuevos sistemas de información relacionados con el Proceso Electoral, tales como:

- Análisis, Diseño y Desarrollo del SISSESCEDYM (Sistema de Seguimiento de las Sesiones de las Consejerías Electorales Distritales y Municipales)
- Análisis, Diseño y Desarrollo del SAPL (Sistema de registro de Agrupaciones Políticas Locales) – Requerido para el año 2026
- Análisis, Diseño y Desarrollo del SPPL (Sistema de registro de Partidos Políticos Locales) - Requerido para el año 2028

Adicionalmente, de conformidad con las Políticas y Programas 2025, se tiene contemplado la generación de sistemas informáticos orientados a modernizar la gestión administrativa del IEEC, entre los que se encuentran, de manera enunciativa, los siguientes:

- Sistema de Recepción y Sustanciación de Quejas
- Sistema de Gestión de Correspondencia

VI. PROPUESTA

A) RECURSOS HUMANOS

Con el objeto de atender la problemática externada por la falta de recurso humano especializado en programación de software y de mitigar el riesgo con los sistemas informáticos del IEEC, se propone la creación de un Departamento de Sistemas y Cómputo en la estructura formal de la UTSC, que permita dar atención eficientemente a los Objetivos Estratégicos, Políticas Generales y Programas Generales 2025 concernientes a este Órgano Técnico, así como al análisis, diseño, programación, calidad, seguridad y administración de los proyectos de modernización, innovación y desarrollo de Sistemas Informáticos del IEEC, con los elementos necesarios de personal con las capacidades especializadas de arquitectura de software y programación de sistemas, de acuerdo a la siguiente estructura organizacional:

- 1 - Jefe de Departamento de Sistemas y Cómputo
- 4 - Programadores

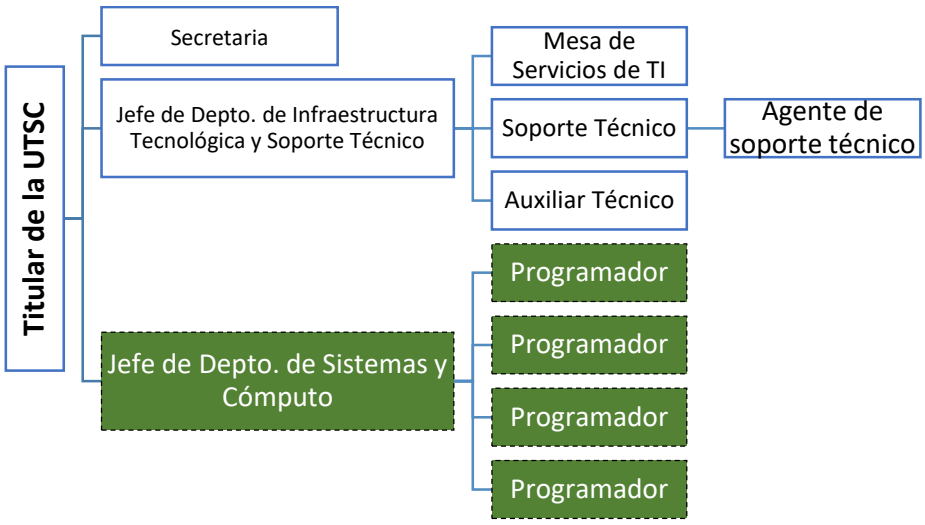

La propuesta del Departamento de Sistemas y Cómputo contempla a 5 personas con perfiles especializados, ya sea en modalidad de contrato de servicios profesionales y/o base dentro de la plantilla del IEEC, donde se requiere, mínimamente, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos institucionales los siguientes perfiles:

- **Jefatura de Departamento de Sistemas y Cómputo:** Conocimiento en Arquitectura de Software, patrones de diseño de software, desarrollo de código seguro y/o buenas prácticas en desarrollo de software y metodologías de desarrollo de software. Así también diseño de soluciones tecnológicas, con experiencia mínima de 5 años dirigiendo proyectos tecnológicos de desarrollo de sistemas y equipos de desarrollo de alto desempeño. Conocimiento en las siguientes tecnologías: *lenguajes de programación:* C#, HTML, JavaScript, CSS, TypeScript, SQL. *Frameworks*: .Net, Angular, React, NodeJS, GIT. *Bases de Datos*: SQL Server. Dentro de sus habilidades debe considerar trabajar adecuadamente bajo presión, toma de decisiones oportuna, liderazgo en equipos de desarrollo.

- **Programador:** Conocimiento en las siguientes tecnologías: lenguajes de programación C# y Framework Microsoft .Net y/o Lenguaje de Programación PHP y Framework Laravel. Así también los *lenguajes de programación* siguientes: HTML, JavaScript, CSS, TypeScript, SQL. *Frameworks*: Angular, React, NodeJS, GIT. *Bases de Datos*: SQL Server. Documentación de requerimientos de negocio, análisis y diseño de software, pruebas unitarias. Experiencia mínima 5 años. Dentro de sus habilidades

se requiere excelente trabajo en equipo, trabajar bajo objetivos y metas establecidas, conocimiento en metodologías de desarrollo de software.

B) RECURSOS MATERIALES

Para el correcto desempeño de las actividades relacionadas con la actualización y desarrollo de los sistemas informáticos del IEEC y con la propuesta de creación de un Departamento de Sistemas y Cómputo en **modalidad de base**, es importante señalar la necesidad de ciertos recursos materiales que serán requeridos de manera proporcional al personal otorgado, tales como:

DESCRIPCIÓN	ESTADO ACTUAL	REQUERIDO
a) Servicios y bienes muebles		
• Adecuaciones y/o mantenimiento al área.	Se cuenta con 5 espacios físicos disponibles en el área.	Adecuaciones de reparación de pared, pintura y sustitución de formica dañada.
• Equipos de Cómputo especializado para Desarrollo de Software (Workstations)	No se cuenta con equipo de cómputo especializado para Desarrollo de Software, denominados WorkStations (Estaciones de Trabajo)	Se requiere adquirir equipo de cómputo especializado para desarrollo de software, proporcional al número de programadores.
• No breaks	No se cuenta con No Break disponibles.	Son requeridos No break con la capacidad para que operen los equipos de cómputo especializados (workstations).
• Sillas ergonómicas de respaldo alto	Se cuenta con 1 silla disponible de respaldo bajo.	Se requiere dotar de Sillas de respaldo alto
b) Capacitación		
• **Curso "AWS Certified Solutions Architect"**	No se cuenta con personal con conocimiento en el diseño y operación de la nube AWS.	Se requiere la capacitación para 2 personas, en el ejercicio fiscal 2026.

Este curso es importante para poder diseñar y operar la implementación de servicios en la Nube AWS, como respuesta al requerimiento normativo de Plan de Continuidad del Negocio (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), que garantizarán la operación de los sistemas de información. Este curso es brindado por empresas especializadas en ramo tecnológico.		
• **Curso "Certified Information System Auditor"**	No se cuenta con personal con conocimiento especializado en auditorías de sistemas de información.	Se requiere la capacitación para 1 persona, en el ejercicio fiscal 2026.
Este curso permitirá adquirir conocimientos para poder atender eficientemente los aspectos de auditoría de sistemas que se aplican a los sistemas informáticos del IEEC, preparando oportunamente los controles y documentación necesaria para la operación transparente y segura de los sistemas, así como garantizar la operación y cumplimiento normativo. Este curso es brindado por empresas especializadas en ramo tecnológico.		
• **Curso "Certified Secure Software Lifecycle Professional"**	No se cuenta con personal con conocimiento especializado en el desarrollo seguro de sistemas de información.	Se requiere la capacitación para el número de programadores asignado, en el ejercicio fiscal 2026.
Este curso permitirá adquirir las habilidades y conocimientos avanzados necesarios para incorporar prácticas de seguridad como: autenticación, autorización y auditoría, en cada fase del ciclo de vida de desarrollo del software, desde el diseño e implementación hasta la aplicación de pruebas y despliegue. Este curso es brindado por empresas especializadas en ramo tecnológico.		
c) Licencias		
• *Sistema Operativo Windows Server 2025*	Se cuenta con 12 licencias que están en uso actualmente albergando los servicios tecnológicos del IEEC.	Se requiere contemplar en el ejercicio fiscal 2026.
Estas licencias se utilizarán para implementar los sistemas del Proceso Electoral en los nuevos servidores del IEEC. La determinación de la cantidad de licencias requerida se generará con certeza, posterior a las actividades de análisis de los sistemas por los programadores, donde se diseñará la arquitectura de operación de los sistemas en el ambiente local del IEEC.		

• *PDF SERVICES Subscription for 1 Year (ADOBE)*	Licencia no renovada, se usó exclusivamente en el año electoral.	Se requiere para el ejercicio fiscal 2026 (mes de agosto)
Esta licencia de uso de software (suscripción) se usa para la generación de informes en formato PDF. Es indispensable para la continuidad de la operación del sistema de registro de candidatos.		
• *Xojo Pro*	Licencia no renovada, se usó exclusivamente en el año electoral.	Se requiere para el ejercicio fiscal 2026.
Esta licencia de uso de software (suscripción) se usa para el desarrollo de algunos módulos en los sistemas de registro de candidaturas y el sistema de candidaturas independientes, y se requiere para darle continuidad a dichos sistemas.		

VII. CRONOGRAMA

A continuación, se presenta un cronograma de las actividades que la UTSC plantea realizar a partir del mes de junio de 2025, resultado del diagnóstico general realizado a los sistemas informáticos existentes, así como la planeación de nuevos sistemas, de tener las condiciones de recursos humanos para la ejecución de los proyectos.

Es preciso señalar que se prevé que dicha proyección y actividades podrán tener variación dependiendo de los siguientes aspectos:

- Cantidad de recursos humanos asignados o el atraso en el otorgamiento de los mismos.
- Modificaciones normativas relacionadas con los sistemas informáticos.
- Definiciones de requerimientos extensos y/o modificaciones de alcance que deriven de las reuniones de trabajo con las áreas del IEEC proyectadas en el objetivo estratégico denominado ***"Realizar el análisis y autoevaluación de las actividades relacionadas con la preparación, organización y desarrollo del Proceso Electoral y dar seguimiento a los procedimientos institucionales permanentes.".***
- Posibles variables externas no controladas como cambios tecnológicos que modifiquen el alcance de las actividades programadas

Para mitigar estos posibles escenarios de riesgo, se dará puntual seguimiento a las actividades programadas en cada sistema presentado, gestionando riesgos, alcances y tiempos.

Asimismo, se puntualiza que, en las actividades de cada sistema informático, aquellos que en el cronograma finalizan con “pruebas y ajustes finales” hacen referencia a la finalización de los alcances acordados previamente y la aceptación de conformidad de las áreas responsables del IEEC respecto al sistema en cuestión. Para aquellos sistemas que no concluyen con dicha actividad, refiere a que se programarán actividades en el ejercicio fiscal 2026 que continúen con dichos objetivos hasta su conclusión.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
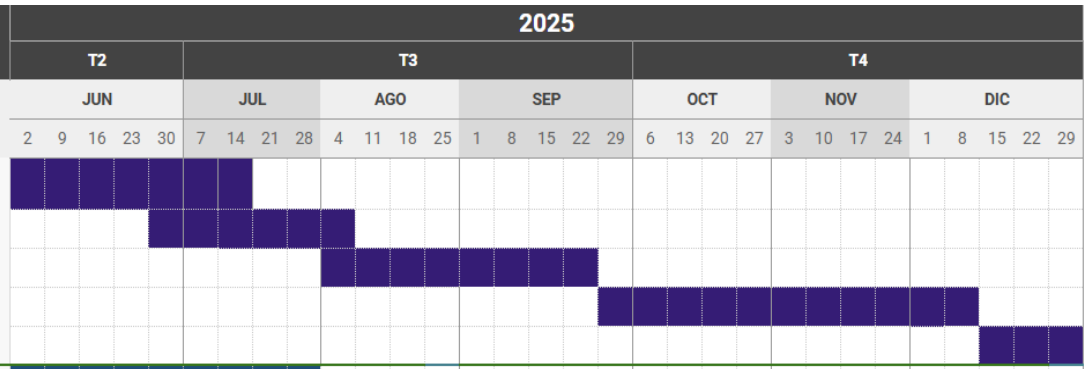
	SISTEMA	ACTIVIDAD
1	SICEDYM	-Recuperación de BD e Ingeniería Inversa al Sistema
		-Definición de requerimientos con la DEOEPAP
		- Análisis y Diseño
		-Construcción
		-Pruebas y Ajustes finales
2	SIREC (Sistema de registro de candidaturas)	-Recuperación de BD e Ingeniería Inversa al Sistema
		-Definición de requerimientos con la DEOEPAP
		- Análisis y Diseño
		-Construcción
		-Pruebas y Ajustes finales
3	SELyCAEL	-Recuperación de BD e Ingeniería Inversa al Sistema
		-Definición de requerimientos con la DEECyPC
4	SIRACI (Candidaturas Independientes)	-Recuperación de BD e Ingeniería Inversa al Sistema
		-Definición de requerimientos con la DEOEPAP
5	Sistema de Recepción y Sustanciación de Quejas	-Definición de requerimientos
6	Sistema de Gestión de Correspondencia	- Proceso de obtención de Sistema SAGA
		-Habilitación del Sistema en Servidores del IEEC
7	PRECEL	-Definición de requerimientos con la DEOEPAP
8	Sistema Conóceles	-Recuperación de BD e Ingeniería Inversa al Sistema
		-Definición de requerimientos con la UT